

# El Distrito Universitario

## Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.

León 16 de octubre de 1914

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 2 un semestre

PAGO ADELANTADO

**La Diputación provincial debe a los maestros leoneses once anualidades de aumento gradual de sueldo, que importan en números redondos ¡256.000 pesetas! ¡Más de un millón de reales!!**

### Un grave problema

Con el nuevo plan de estudios en las Normales; con la unificación del título en la carrera del Magisterio primario, que trae como consecuencia inmediata una exigencia grande relativamente en la instrucción y educación de los futuros maestros, una extensión cultural doble con relación al antiguo grado elemental y un gasto doble también para hacer estos estudios; con la ampliación forzosa a cuatro años de carrera y un ingreso que supone en los jóvenes que se dediquen a esta profesión no cortos estudios preparatorios, y, por último, con la tácita abstención, por parte de los gobiernos, a no consignar en los presupuestos de Instrucción primaria cantidad suficiente para que disfruten los maestros un sueldo que les permita una posición decorosa...; con todas estas cuestiones como datos, surge inevitablemente esta triste y lamentable conclusión: ¡las Escuelas Normales se quedarán sin alumnos!

Muy bien que a los maestros se les exija mayor cultura y una educación profesional completa, porque de este modo llevaremos a la Escuela primaria más pedagogía—muy necesitada, en verdad, de ella—y más ciencia. En esto todos estamos conformes... Pero ¡por Dios! que no se falte a la lógica más elemental, a la razón más sencilla, a la justicia más fuerte. Si se exige al maestro más trabajo, debe abonarse más sueldo.

Prender que un obrero realice un trabajo doble para pagarle como antes de esta exigencia, es ponerse fuera de la justicia y la razón. Exigir a los futuros maestros una intensidad cultural doble, gastos dobles, dobles esfuerzos para retribuirle, a la postre, de un modo miserable, es una locura, es ahuyentar de las Normales a los jóvenes. Y es bien triste, por cierto, reorganizar estos centros, gastar más en estas Escuelas, llevar a ellas más profesorado para que al fin se

queden sin alumnos! Y que esto ha de ocurrir forzosamente, si los gobiernos no piensan otra cosa, si no llevan cantidades decorosas al presupuesto de la Escuela primaria, no cabe dudarlo.

La sinrazón de este aumento de estudios, sin llevar inmediatamente un aumento paralelo a los sueldos, resalta enormemente en la tristísima situación de los maestros interinos. No quiero con esto criticar la reforma; muy al contrario; la aplaudo con toda mi alma, por el paso que representa, pero con la condición ineludible de la mejora pronta del estado económico de los maestros. Lo que no se puede menos de impugnar, es el poco meditado propósito—si lo hay—de restringirse en este paso adelante, al aumento solamente de los estudios dejando preteridos los sueldos de los educadores primarios.

Ya era por demás precaria la situación de los interinos, y para mayor abundamiento de males vino la reforma en cuestión a hacerla insostenible. ¿Habrá, en efecto, en adelante, quien consagre sus esfuerzos y su dinero a una carrera que tiene en dolorosa perspectiva una inacabable peregrinación de interinidades, con tristes alternativas de cesantías, con indefinidas soluciones de continuidad en el cargo? Creo que no ¡Y ya si el haber cobrado durante el desempeño de la interinidad mereciera la pena!... ¡Pero 500 pesetas! ¡Santo Dios! ¿habrá sinderesis? ¿Es posible?

Terminaremos este artículo por hoy—pues otro día volveremos sobre esta cuestión capitalísima—diciendo que la reforma es buena, mejorando luego también el estado económico de los maestros; pero el Real decreto de 30 de agosto último será prácticamente péjimo, la reorganización que en él se lleva a cabo será terriblemente desastrosa, si no se ofrece a los jóvenes que se dediquen de hoy en adelante a esta profesión un porvenir bueno.

Y que esto no piensa hacerse, al menos por ahora, lo demuestra el intento habido de prorrogar el presupuesto, aun cuando los preceptos constitucionales no lo autorizan, por ser el actual ya prorrogado del 1913. El tiempo, no tardando, nos mostrará la realidad.

Luis O. Ramos.

Estados de visitas de Inspección se venden en la imprenta de Román Luera Pinto, a DIEZ CÉNTIMOS ejemplar.

## OFICIAL

(Continuación)

### CAPÍTULO VII

#### DE LAS BECAS Y DE LOS COLEGIOS E INTERNADOS

Art. 66. Todos los alumnos de enseñanza oficial aprobados y matriculados serán becarios durante los tres cursos de estudios.

Las becas se abonarán durante ocho meses, a contar desde el 1.º de octubre al 31 de mayo siguiente.

Art. 67. El Claustro de profesores puede anular en cualquier momento, por causa motivada, el disfrute de la beca, y los alumnos y alumnas que tengan que repetir la matrícula de una enseñanza por no haber logrado la aprobación en junio ni en septiembre, perderán en aquel curso el derecho a dicha subvención de estudios.

Art. 68. El Claustro de profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio organizará, en cuanto disponga de medios económicos para ello, un internado o colegio para alumnos y otro para alumnas, bajo la dirección pedagógica de las respectivas Juntas de profesores y la alta inspección de la Delegación Regia.

Estos internados se instalarán en edificios distintos de la Escuela, y estarán administrados por la Junta económica de ésta.

Art. 69. Los internados de la Escuela de Estudios Superiores se sostendrán con los siguientes recursos:

- 1.º Las cuotas de los alumnos.
- 2.º Los donativos y legados.
- 3.º Los productos de las publicaciones de la Escuela.

4.º Las subvenciones que para ellos conceden el Estado, la Provincia o el Municipio.

Art. 70. Los colegios o internados de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio tienen por objeto proporcionar a los alumnos y alumnas de dicha Escuela alojamiento higiénico y económico, y que a la vez facilite el estudio por las condiciones especiales de su organización.

Estos internados han de procurar además la educación social de alumnos y alumnas, fortificando en unos y otras el espíritu de vocación y solidaridad.

Art. 71. Tendrán derecho a ingresar en los internados de la Escuela los alumnos y alumnas oficiales de este centro de educación.

Art. 72. Un reglamento especial dictado por la Dirección general de Primera Enseñanza, determinará las condiciones de admisión de los alumnos, el personal pedagógico, administrativo y subalterno de los internados, y las bases de organización de esta importante obra complementaria de la Escuela.

Art. 73. Todos los asuntos referentes a los internados de la Escuela de Estudios Superiores del Ma-

gisterio son de la competencia especial de la Dirección general de Primera Enseñanza.

### CAPÍTULO VIII

#### DEL PROFESORADO

Art. 74. En la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio habrá un profesor para cada una de las siguientes enseñanzas, correspondientes a los alumnos:

1. Religión y Moral.
2. Principios de Filosofía.
3. Fisiología e Higiene general.
4. Pedagogía fundamental y Prácticas pedagógicas.
5. Pedagogía de anormales.
6. Historia de la Pedagogía.
7. Derecho y economía social.
8. Legislación escolar comparada y Técnica de la Inspección de enseñanza.
9. Preceptiva e Historia general literaria (dos cursos).
10. Geografía (dos cursos).
11. Historia de la Civilización (dos cursos).
12. Teoría e Historia de las Bellas Artes.
13. Aritmética y Álgebra.
14. Geografía y Trigonometría.
15. Física.
16. Química.
17. Higiene escolar.
18. Inglés.
19. Alemán.

Habrán además en la Escuela un profesor de Historia Natural para los dos cursos de esta enseñanza en los estudios correspondientes a los alumnos, y otra para las correspondientes a las alumnas.

Art. 75. Los profesores de Religión y Moral, Principios de Filosofía, Fisiología e Higiene general, Pedagogía de anormales, Historia de la Pedagogía, Derecho y Economía social, Higiene escolar, Teoría e Historia de las Bellas Artes, Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría, Física, Química, Inglés y Alemán tendrán también a su cargo las mismas enseñanzas, pero a horas distintas, en los estudios correspondientes a la Sección de alumnas.

Art. 76. En la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio habrá una profesora para cada una de estas enseñanzas:

1. Pedagogía fundamental y Prácticas pedagógicas.
2. Legislación escolar y Técnica de la Inspección.
3. Preceptiva e Historia general literaria.
4. Historia de la civilización (dos cursos).
5. Labores útiles (dos cursos).
6. Labores artísticas (dos cursos).
7. Geografía (dos cursos).

Art. 77. En la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio habrá seis profesores auxiliares (dos de estudios comunes, dos de la Sección de Letras y dos de la de Ciencias), y tres profesoras de igual categoría (dos de estudios comunes y otra de la Sección de Labores).

Art. 78. Los profesores y profesoras auxiliares, además de susti-

tuir a los numerarios en ausencias y enfermedades, colaborarán con ellos en los trabajos prácticos propios de cada clase.

Art. 79. Las plazas de profesores y profesoras de la Escuela de Estudios Superiores en Madrid se proveerán alternativamente en dos turnos: uno de concurso y otro de oposición.

Al turno de concurso pueden aspirar los catedráticos de las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias, y los profesores numerarios de Escuela Normal que cuenten cinco años de antigüedad y hayan obtenido, por oposición cátedra de enseñanza igual o análoga a la vacante. Los inspectores de primera enseñanza y maestros de escuela pública que, habiendo ingresado por oposición, se hallen incluidos en una de las tres primeras categorías de sus respectivos escalafones, podrán igualmente aspirar, por concurso a las cátedras de Pedagogía fundamental, Legislación escolar comparada y Técnica de la Inspección.

Al turno de oposición pueden aspirar los maestros normales y los doctores en las Facultades de Filosofía y Letras y Ciencias, según sea de la Sección de Letras o Ciencias la cátedra de que se trate.

Art. 80. El profesor de Religión y Moral debe poseer el título de doctor en Teología, y será nombrado de Real orden, a propuesta, en terna, del prelado diocesano.

Art. 81. La plaza de profesor de Higiene escolar se proveerá, por concurso, entre individuos pertenecientes al Cuerpo médico-escolar.

Art. 82. Habrá, además, en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio dos profesores-inspectores y dos profesoras-inspectoras. Los inspectores alternarán en el cuidado del orden de los alumnos en la Escuela fuera de las clases, y les acompañarán en las excursiones educativas que se organicen fuera de Madrid.

Iguales deberes tendrán las profesoras-inspectoras de las alumnas, y estará, además, a su cargo, por cursos alternados, la Enseñanza de la Economía doméstica y el trabajo de auxiliar de la misma enseñanza.

Los profesores-inspectores serán también auxiliares de las enseñanzas que determine el Claustro de la Escuela.

Art. 83. Las plazas de profesores-inspectores y de profesores auxiliares se proveerán por concurso entre profesores de Escuela Normal.

Al concurso de profesores-inspectores pueden también aspirar los profesores auxiliares de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Art. 84. El sueldo de los profesores numerarios de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio es el de 4.500 pesetas, y de 3.000 el de profesores de idiomas y de los profesores-inspectores.



Estas tres clases de profesores disfrutarán de aumentos de sueldo de 500 pesetas.

Art. 85. Los profesores y profesoras auxiliares disfrutarán la gratificación de 2.000 pesetas anuales y aumentos quinquenales de 250 pesetas.

Art. 86. El tiempo de servicios prestados en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio es acumulable a los que hayan prestado en propiedad en otros establecimientos de enseñanza oficial, y, recíprocamente, los servicios prestados en las Inspecciones de primera enseñanza y en las escuelas públicas, en cargos obtenidos por oposición, son también acumulables para todos los efectos de la carrera a los que se presten como profesor en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Art. 87. Los encargados de cursos breves o conferencias especiales a que se refiere el art. 33, percibirán por cada una de ellas la cantidad que, a propuesta del Claustro, señale el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

(Concluirá).

PROPUESTAS Y SUS INCIDENCIAS

Concursos Rápidos del mes de Agosto

Distrto Universitario de Oviedo.—Relación por orden de mérito de maestras y maestros aspirantes a las escuelas anunciadas por los concursos de ascenso y traslado en la «Gaceta de Madrid» de 4 de septiembre último, en virtud de lo prevenido en la orden de la Dirección general de Primera Enseñanza de 31 de julio del año actual:

Concurso de ascenso.—Maestras aspirantes a escuelas con 625 pesetas de sueldo.—1. D.ª María Paz Marinas Omaña, con 12 años, 5 meses y 17 días de antigüedad en el Magisterio: propuesta para Rocos (Gijón).—3. D.ª María Dolores de Rojo y de Diego, con 11 2-22: para Villar de Huergo.—6. D.ª Emilia San Román Castro, con 7 11-8: para Teledó (Lena).—7. D.ª Marcelina Real Pérez, con 6 8 7: para San Cosme de Llerandi.

Maestros aspirantes a escuelas con 625 pesetas de sueldo.—1. D. Nicolás Menéndez Fernández, con 6 años, 3 meses y 13 días de antigüedad en el Magisterio: propuesta para San Román (Candamo).—2. D. Modesto Martínez Domínguez, con 4 9 0: para Godán (Salas).—3. D. Lucio Delgado Fernández, con título superior y 4-5 14: para Breceña (Villavieja).—4. Don Bernardo Pérez Manteca, con título elemental y 4-5 14: para Ardevaldo (Salas).—5. D. Bernardo Valdeolmillos Vaca, con 4-4 2: para Cazo (Ponga).—6. D. Mariano Arribas Cabrero, con 3-2 21: para Quintana (Miranda).—7. D. Aquilino Manrique Alonso, con 2-10 14: para San Antolín del Corraón.—3. D. León Carrero Domínguez, con 1-7 18: para Coro (Villavieja).

EXCLUIDOS.—D. Isaac Escobar Rodríguez, D. Eduardo Salgado Díaz y D. Isidoro Hernández Pérez, por solicitar fuera del plazo reglamentario.

Concurso de traslado.—Maestros aspirantes a escuelas con 625 pesetas de sueldo.—1. D.ª Constantina del Amo Herrero, con 19 años, 5 meses y 18 días de antigüedad en el Magisterio: propuesta para Fresno de la Vega.—5. D.ª Aurora Ibáñez Díaz,

con 12 9 3: para El Campo (Caso).—6. Doña Teresa Collado Pando, con 11 2-14: para Tornón-Cards.—10. D.ª Teresa Cecilio Alvarez, con 7 10-11: para San Emiliano (Aliande).

Maestros aspirantes a escuelas con 500 pesetas de sueldo.—1. D.ª Encarnación Fran Peltez, con 13 años, 2 meses y 4 días de antigüedad en el Magisterio: propuesta para Rimor (Ponferrada).—2. D.ª Ignacia López Fernández, con 10-6 19: para Puerto (Oviedo).—3. D.ª Eugenia Fernández R. Espina, con 7 9-14: para Santovía de Valdoncina.—4. D.ª Cecilia López Callego, con 7 2 20: para Praco (Prado).—5. D.ª Barbara López del Valle, con 7 2-12: para Andrín (Llanes).—7. D.ª Raimunda Vélez Morondo, con 7 1 20: para Robedo de Valdoncina.—9. D.ª Perpetua Reboranos García, con 5 9 17: para la Nora.—11. D.ª Asunción Cifuentes Castañón, con 4-2 14: para Herreros de Rueda.—12. D.ª Aquilina Astorga Rodríguez, con 4,2 7: para La Vecilla.—14. D.ª Elisa Arguijo Izaguirre, con 3 9 4: para Valdefresno.—16. D.ª Lucía de la Viña Fernández, con 3-7 10: para Torce (Teverge).

EXCLUIDAS.—D.ª Julia Álvarez Quiñones, por solicitar fuera del plazo reglamentario, y D.ª Antonia Morán Martínez, por no estar certificada la hoja de servicios.

Maestros aspirantes a escuelas con 625 pesetas de sueldo.—1. D. Nemesio Alvarez Porras, con 18 años, 6 meses y 3 días de antigüedad en el Magisterio: propuesta para Candín.—2. D. Leoncio Zamora Grijalvo, con 12-4 3: para Palmiano (Siero).—3. D. José Fíorez Valdés González, con 10-11 2: para San Antolín (Ibias).—4. Francisco J. Pérez y Méndez, con 9-2 13: para Loro (Salas).—5. D. Lizardo Cordero García, con 6 8-12: para Santa Rosa (Meras).

Maestros aspirantes a escuelas con 500 pesetas de sueldo.—1. D. Bonifacio del Valle Millán, con 39 años 0 meses y 0 días de antigüedad en el Magisterio: propuesta para Cerecedo (Boñar, Comprendido en el núm. 2.º de la orden de 31 de julio último).—2. D. Rogelio Felipe Alonso, con 32-9 5: para Castrillo de las Piedras, (Comprendido en el núm. 2.º de la orden de 31 de julio último).—3. D. Lázaro Prieto del Río con 26 1-12: para Curillas (Valderrey).—6. D. Faustino Bodes de la Calzada, con 7 7 27: para Canales (Soto y Amio).—7. D. Lisardo Cordero García, con 6-8 14: para Valcabado. (Propuesto para Santa Rosa, con 625 pesetas. Debe establecer preferencia).—8. D. Gabino Gutiérrez Fíorez, con 6 3-14: para Carbajal de la Legua.—9. D. Aquilino Serrano Martínez, con 6-3 9: para Izgre.—10. D. Joaquín Tariu Hoyo, con 6-2 19: para San Juan de Nieva (Lairans). (Comprendido en el núm. 2.º de la orden de 25 de julio último).—11. Don Benito Fernández González, con 5 1 15: para Tapia de la Ribera.—13. D. Hilario Muñoz Murcia, con 4-0 15: para Inelán (Pravia). (Comprendido en el núm. 2.º de la orden de 31 de julio último).—14. D. Antolín González Valtuille, con 3-7 42: para Veguellina de Fondo.—15. D. Domingo García del Río, con 3 4 15: para Legunas de Somoza.—17. D. Julián Torjo Pérez, con 1-8 15 para Osamio (Molinaseca).—18. D. Victorino Cobo Vega, con 0-7 15: para Lugo de Carucedo.

Maestros aspirantes a escuelas con

500 pesetas de sueldo.—1. D. Julián Rodríguez de Caso, con 21 años, 11 meses y 10 días de antigüedad en el Magisterio: propuesto para Lodares (Vegamián).—2. D. Manuel Alvarez García, con 13-1 19: para Sena (Láncara).

EXCLUIDOS.—D. Manuel Labarga Cuenca, por tener certificada la hoja de servicios fuera del plazo reglamentario, y D. Juan Pascual Villanueva Marco, por no presentar hoja de servicios.

ADVERTENCIAS.—1.ª Han quedado desiertas, por falta de aspirantes, las siguientes escuelas mixtas para maestra: con 550 pesetas, San R que del Prado (Cabrales); con 500, Rales (Llanes), San Esteban Pastur (Illano) y Viño (Gozón), en Oviedo; Cerulada (Valdelugeros), Fontoria (Villamegil), Lagüelles (Láncara), Matallavilla (Palacios del Sil), Navafria (Valdefresno) Piaranza del Bierzo, Quintanilla de Yuso (Truchas), Riosequillo (Joara) San Miguel del Camino (Valverde del Camino), Turienzo de los Caballeros (Santa Colomba de Somoza), Villacontilde (Villasebariego), Villanueva del Arbol (Villakilambre) y Villguer (Villasebariego), en León.

Asimismo han quedado desiertas, por la misma causa, las siguientes escuelas mixtas para maestro: con 625 pesetas, Mollada (Corvera, San Martín del Villedor (Aliande) y Meré (Llanes), con 550, Nembro (Gozón); con 500, Aramil (Siero), Balmori (Llanes), Conforcos (Alier), Fontajera (Gijón), Miñón (Vega de Ribadeo), Nocedo Sarcedo (Ribadesella), Rales (Villavieja), Sangonero (Tineo), Santa María (Grao), Tresmonte (Parres) y Vega (Amiev), en Oviedo; Azares (Valdefuestes), Balboa, Barrio de Ambasguas (Santa Colomba de Curueño), Candenedo de Fenar (La Robla), Cimanes del Tejar, Cogorderos (Villamegil), Corniero (Crémenes) Fontanos (Garrafe), Quintanilla y Bobia (Soto y Amio), Remolina (Crémenes), Salamón, San Cebrían de Ardón, Santa Cruz de Montes (Albares), Santa Cruz del Sil (Paramo del Sil), Sosa de Lacedana (Villabino), Sotelo (Trabadelo), Valverde Enrique, Vega de Monasterio (Cubillas de Rueda), Ventosilla (Rodiezmo) Villalboña y Solalilla (Valdefresno), Villapadierna (Cubillas de Rueda) y Villarino del Escobio (Palacios del Sil), en León; más las de niños, también con 500 pesetas, de Camuño (Salas) y Villamoray (Sobrescobio), en la repetida provincia de Oviedo.

2.ª Las reclamaciones que pudieran formularse contra las presentes propuestas, deberán ser representadas ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de las mismas en la Gaceta de Madrid.

3.ª Las Secciones administrativas de primera enseñanza de este distrito procederán a la inserción de estas propuestas en los respectivos Boletines Oficiales, para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 2 de octubre de 1914.—El vicerrector, Jesús Arias de Velasco. (Gaceta 9 de octubre de 1914)

Por esos pueblos

El pórtico

Dos años y medio largos hace que lugo con un enemigo invi-

sible. En ese tiempo ha habido de todo: calladas largas, en espera de algo positivo que pusiera término a esta vergonzosa situación; desanimación, al mirar para estas cuatro sucias y mal construidas paredes, para estas caras de pobres niños congestionadas por el calor, atpídas por el frío, en cuya mentes tiernas apenas puede fructificar la semilla de la enseñanza por impedirlo las condiciones pésimas que reúne el local en que ésta se lleva a cabo.

La inspección clausuró el local en época no lejan, y en diciembre pasado volvió a ordenar su apertura con carácter provisional. Mientras esto sucede, la nueva escuela cerrada, sigue también luchando con los temporales y arruinándose poco a poco, cual castillo visto después de ser bombardeado y saqueado por la soldadesca ebria de botín al terminar victoriosa un reñido combate. El famoso pórtico, visto hace cincuenta años quizá fuera aceptable; pero hoy ni la naturaleza de los niños es la misma, ni lo toleran las leyes y mucho menos lo tolerará el modernismo, el ambiente de adelanto, de progreso, que se respira en todas partes. Prueba de ello es la Escuela Nueva, en semipalacio, construido hace seis años, en este "pueblín" tan pequeño, tan humilde, tan abandonado. Ante esta especie de cuadra abuhardillada, se necesita una dosis más que regular de paciencia para que no decaiga el ánimo más fuerte, para que no se eche al traste el entusiasmo profesional, para mantener en lugar apropiado nuestros derechos y hasta nuestra dignidad de maestra.

Yo siempre he considerado como una especie de obligación moral, el poner de manifiesto los desmanes, las injusticias que se cometen en el caso presente, privando de local adecuado y decente—que ya tienen construido—a multitud de niños. Lo que pudiera hacerse, si fácil fuera, es llevar la «Escuela nueva», muy lejos, o destruirla con uno de los muchos medios que hay hoy para eso, sin que de ella quedara más que el recuerdo; y entonces yo me resignaría, sin decir nada en el pórtico, como he sabido resignarme en otros sitios peores si cabe. Y no me expondría a las iras del pueblo, porque me quejo. Ni molestaría a las autoridades, ni decaería mi ánimo. Pero mientras aquello no suceda o el asunto no se solucione, no me arredran las intrigas, ni los dichos; se perderán mis quejas; nada conseguiré, pero habré cumplido con mi deber. ¡No puede un maestro mostrarse indiferente y tener calma ante estas cosas!

El invierno se avecina, y la enseñanza se hará imposible, ¿que hacer? No lo sé, pero los días de lluvia, sepan todos y particularmente los que indirecta o directamente se interesan en ello, que no podré dar clase en modo alguno, si no

me aseguran que estamos libres del "reumatismo" y me proveen de impermeables, porque el paraguas imposibilita el trabajo.

Pero... ¿y los motivos, las causas, el por qué del cierre de la Escuela nueva? Son invisibles, sólo se ven los efectos que producen. El enemigo se oculta entre los pliegues del manto político, del caciquismo mal entendido. Imposible es comprender tales desafueros! Hay que aniquilar al más débil; es preciso llevar de rozal al pobre pueblo, mientras sobre él cabalga apaleándole sin cesar, el cacique, el político, la intriga, el abandono, las falaces promesas, los engaños manifiestos, la destrucción de unos, el triunfo de otros. Esas son las dos grandes divisiones humanas. Los unos sirven de escalera para que lleguen los otros al pináculo de sus ambiciones. De la igualdad de estas dos grandes divisiones, resultaría el caos; imposible de todo punto toda reforma. Pero que no se diga que se progresa, que se adelanta, que se hace justicia. El progreso, es una sombra imaginaria; el adelanto, un mito; la justicia es un fantasma que no se deja ver la cara nunca.

Y mientras tanto, cual gigantesco palacio se eleva al cielo la «Escuela Nueva» de este pueblo, y allá en un rincón de la iglesia y a unos cuantos metros del cementerio, se oculta el pórtico donde se da la enseñanza.

CALIMERIA MONTIEL

Salas—octubre—1914.

(Continuará).

Sección pedagógica

de Puente Almuhey

SEGUNDA CONVERSA

—Acta—

En Puente Almuhey a 4 de octubre de 1914 y hora de las catorce, reunidos la mayoría de los maestros que integran esta Sección se declaró abierta la sesión, procediéndose a la lectura del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad. Acto seguido se leyeron las adhesiones recibidas pasando luego a la discusión del tema: «Factores que influyen en la obra educativa y misión del maestro dentro y fuera de la Escuela».

Después de animada y fraternal conversa, se convino en concretar, diciendo: Que los factores de la educación pueden ser reflejos, directos e indirectos; considerándose como reflejos al mismo niño en su aspecto doble de sujeto y objeto; como directos, los padres y maestros, y como indirectos, los que le circundan, las autoridades y la prensa.

En cuanto a la misión del maestro dentro y fuera de la Escuela, es la genuina educación con los altos fines que persigue, cuidando dentro de la Escuela de esa pequeña sociedad con verdadero amor, gran pericia y constante abnegación,



hasta lograr de ella seros lo más robustos posible, espíritus capacitados para la vida y hombres con hábitos irreprochables en que su voluntad siempre aspire a la investigación de la verdad y a la práctica del bien. Fuera de la Escuela su acción es la de continuar su misión educadora sobre los escolares y ampliar su esfera a la sociedad completa en donde milita.

Seguidamente se pasó a consignar en el acta un saludo para los nuevamente adheridos, dando su voto para continuar en esta Sección los señores maestros de Cebanico, La Riba y Mondreganes.

Se acordó por último:

Hacer un llamamiento a todos los socios para que asistan con puntualidad a las reuniones.

Designar el segundo domingo del próximo noviembre para la tercera convensa.

Ver con agrado como los compañeros del partido de Riaño han secundado la iniciativa de nuestro Inspector de zona, habiendo formado varias Secciones.

X no habiendo más asuntos de que tratar, y después de acordar el tema para la próxima convensa "Lo que es la Escuela rural y lo que debe ser para que responda a los altos fines de su institución" se levantó la sesión de la que como secretario certifico.

Paente Almuhey a 4 de octubre de 1914.—V. B.º, El presidente, Benito Martínez Murciego.—P. O., F. Martín Gracia.

## LOS INTERINOS

Los maestros a plazas de interinos de primera enseñanza han dirigido al señor Bullón la siguiente solicitud:

«Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza.

Los maestros que abajo firman, incluidos en la lista de interinos publicada en la "Gaceta" del 18 de mayo último y propuestos para sus respectivas escuelas en la correspondiente convocatoria, a V. S. I., con el debido respeto y consideración, exponemos:

Que en vista de la lentitud con que se procede en las gestiones para su tan deseada colocación en propiedad, teniendo en cuenta los muchísimos trabajos y adversidades que les ha costado poder llegar a ser propuestos para una escuela de 500 pesetas, y la terrible situación en que hoy se encuentran a consecuencia de las muchas contrariedades de su penosísima vida interina,

A V. S. I. suplican se compadezca de estos infelices, y, siquiera por caridad, procure abreviar el plazo para colocarlos, ordenando a los señores rectores limitar el tiempo para extender los nombramientos de los maestros hoy propuestos, una vez que éstos son los que más tiempo llevan padeciendo (ocho o nueve años) y se lo suplican en trance muy argustioso.

Gracia que, por tan justificada suplica, esperen alcanzar de V. S. I. una vida guarde Dios muchos años.

Cueneza, 7 de octubre de 1914.

Isaac M. Navarro, Bonifacio Ortega, Sofia Sana, José Agudo, Maria Millana, Frimitiva Patous,

Julían V. Cerrillo, Félix Martínez, Felipe Contreras, Felipe Muñoz.»

El señor Bullón prometió dirigirse a los rectores de las Universidades para que se les activen los nombramientos.

## Pro-Interinos

Se nos ruega la inserción de la siguiente

*Circular profesional de gran interés para los maestros interinos con servicios anteriores al 1 de julio de 1911 no ascendidos a propietarios.*

Sr. Maestro Nacional de....

Distinguido colega: Los vehementes deseos de los maestros que se indican en el encabezamiento de esta circular de que se les coloque lo antes posible en propiedad, se han patentizado una vez más correspondiendo debidamente al llamamiento que les hice en mi último manifiesto, publicado en toda la prensa profesional de España, y del que le supongo ya enterado, y es tanta la importancia que dan la mayoría de los adheridos a esta nueva campaña que he emprendido en favor de dichos compañeros que consideran de absoluta necesidad que se vaya a Madrid para gestionar personalmente nuestra total y pronta colocación, así como para hacer entrega de la instancia, acompañados naturalmente del señor Presidente de la «Unión Nacional de Maestros», creyendo que en tal caso se resolverían antes nuestras peticiones.

Yo, habiéndole con la mayor ingenuidad, debo manifestarle que también considero de mucha más eficacia, y hasta me atrevería a decir de resultados francamente favorables, el que los mismos interesados gestionen este asunto; pero el ser refractario por una parte a solicitar óbolo alguno de mis compañeros y el considerar por otra las molestias y sacrificios que en sí lleva un viaje largo y desprovisto de toda clase de comodidades, juntamente con las murmuraciones a que tengo que exponerme de algunos..., por fortuna pocos, que insidiosamente quieren hacer ver que en estas desinteresadas campañas persigo el lucro personal sin querer hacerse cargo que un compañerismo, tal vez excesivo, en lo que me impele el emprenderlas, me indujeron a desistir de la idea que tenía de exponer a la consideración de la clase interina la proposición de tan queridos compañeros.

Ya estaba, pues, resueltamente decidido a no atender a esas proposiciones, por las razones indicadas en el párrafo anterior, cuando nuevas insinuaciones y ofrecimientos de parte de los interesados me han hecho mudar de opinión, a los que he contestado que accediendo a sus fundamentadas pretensiones haría pública la idea, solicitando la ayuda pecuniaria de los demás compañeros para efectuar el proyectado viaje.

En cumplimiento a la promesa hecha, me dirijo a todos los que tengan interés porque cuanto antes nos concedan la ansiada propiedad para ver si de una vez podemos conseguir esas legítimas aspiraciones que tantos trabajos, gastos y suplicas nos está costando, dejando a voluntad de los interesados la cantidad que para el viaje quieran remitir, (1) advirtiéndole que caso de llevarse a cabo tiene que ser con la condición de permanecer en la Corte hasta conseguir las peticiones ya conocidas y otras mejoras de no menos importancia.

Probablemente en el próximo pre-

(1) Nosotros opinamos, sin embargo, que la cuota mínima debería ser la de una peseta.

supuesto se incluirá el aumento necesario para que el año 1915 no haya en nuestra carrera maestro alguno que perciba menos de 1.000 pesetas de sueldo. Y siendo esto así no sería lamentable que por nuestra pasividad no llegáramos a participar de esa mejora, dejando pasar una oportunidad para el logro de nuestras aspiraciones que difícilmente se volverá a presentar?

Si no creyera verdaderamente críticas las circunstancias que atravesamos y de gran oportunidad para el propuesto viaje, no me atrevería a insistir sobre su necesidad y decirle que un pequeño sacrificio pecuniario que se le pide bien puede hacerse, cuando casi con toda seguridad de él dependa la obtención de las indicadas peticiones, sin que yo abrigue el temor de que usted pueda tomar como reclamo esta nueva situación mía, pues mis precedentes me ponen al abrigo de ello.

Cumplo, apreciado colega, con un deber de conciencia y compañerismo al lanzar esta idea a la publicidad, salvando de esta forma mi responsabilidad y para evitar que el día de mañana se me pudiera culpar de algo que no depende de mí y si exclusivamente de los interinos que quedamos sin colocar en propiedad.

De usted afmo. atto. y s. s. que b. s. m.

Angel Martínez.

NOTA IMPORTANTE.—La fecha del viaje hemos creído conveniente señalarla para la segunda quincena de octubre. Las cantidades se remitirán a mi nombre, por el giro postal, y si al 30 de octubre no se ha recaudado la suma necesaria para el viaje el dinero será devuelto a los donantes, corriendo de su cuenta los gastos de devolución.

## NOTICIAS

Leemos en *La Democracia*:

«Nuestro corresponsal en Villamañán nos comunica que en la carretera de aquel pueblo tuvieron ayer un altercado el conocido maestro público don Emilio Pedrero y don Octavio Cabrereros, hermano político del inspector de primera enseñanza don Ignacio García.

Según parece en el calor de la disputa el señor Cabrereros hizo dos disparos de pistola sin herir a su contrincante.

El señor Pedrero dió conocimiento del hecho al Juzgado.

De rumor público se asegura, según estas referencias que nos transmiten, que Pedrero había ido a Villamañán a informarse de la vida privada de don Ignacio García, para proseguir la indigna y despreciable campaña que contra este señor viene haciendo en *León de España* y *Magisterio Leonés*.

Por la Sección administrativa se puso en conocimiento de la Inspección de Villafraña, que la maestra de Arnado, doña Dolores Díez, no se halla al frente de su cargo.

Por el Rectorado de Salamanca ha sido propuesta por traslado para la escuela de Asturianos doña Modesta Arón, quedando vacante en esta provincia la escuela de niñas de Paradesca.

El maestro de Villazanzo pone en conocimiento de la Inspección que el local destinado para la enseñanza en Villavelesco reúne las necesarias condiciones higiénicas y pedagógicas.

En la *Gaceta* del día 9 del corriente aparecen resueltas las reclamaciones al concurso de ingreso de interinos de este Rectorado.

En el número próximo las publicaremos.

La maestra de Montuerto participó a la Inspección que carece de local y casa habitación.

Reclama de la Inspección se la proporcione casa donde vivir la maestra sustituta de Murias de Parredes.

Fué enviada a la Central instancia de don Juan Canal, maestro de Patronato de San Feliz de Torio, solicitando que con cargo al Estado se le autorice para dar la enseñanza de adultos.

Por efecto del concurso rápido de este Rectorado quedarán vacantes en esta provincia las escuelas siguientes:

Malillos, Villar de Marife (niñas) Los Barrios de Nistoso, Valdefuentes de Valderas, La Veguellina, Fobladura de Yusó, Los Villaverdes, Los Barrios de Gordón, Oencia (niños), La Robla (niños), Villadangos (niños), Santiago Millas (niños), Barjas, Fátima, Santibáñez de Ordás, San Feliz de Orbigo, La Mejía, La Barosa, Campillo y Campo y San Pedro.

Por la Inspección fué enviado al señor Gobernador anuncio para su inserción en el «Boletín Oficial» ordenando a doña Dolores Díez, maestra del Arnado, se ponga inmediatamente al frente de su cargo.

La Inspección ordenó al Alcalde de Valdefresno facilite local para dar la enseñanza en el pueblo de Santibáñez de Porma.

La Dirección general devolvió a la Inspección instancia de varios vecinos de Santibáñez de la Isla, denunciando al maestro de la misma don Silvestre Cabero, por abandono de la enseñanza y otras faltas.

El Rectorado devolvió para informar, instancia en que solicita licencia el maestro de Valdavidó don José Rodríguez.

Por la Inspección se ordenó al Alcalde de Soto de la Vega la apertura de las escuelas de dicho pueblo y Requejo siempre que se hagan las reparaciones en el local de este último.

Se comunicó a la maestra de Villa depán que no puede reintegrarse a su cargo, sin previo expediente y orden del Rectorado.

Se cursaron a la Central instancias de doña Ana Leonarda Rodríguez, doña María Natividad López, doña María S. Iomé Fernández y doña Francisca Lorente, reclamando haberes devengados y no percibidos por las interesadas.

Ha fallecido en Villamartín de don Sancho don Andrés Fontecha padre político de la maestra de Cifuentes, doña Brígida Alonso.

Damos a esta y a su familia nuestro sentido pésame.

Se han reclamado documentos para el expediente personal a don Quintín González y doña Clara Gil, maestros respectivamente de Lago de Omelia y Corcos.

El Rectorado destituyó del cargo de maestra interina de Candanedo a doña Honorina Rodríguez declarándola inhabilitada por un año.

Ha sido admitida la renuncia del cargo de maestra interina de Folgo del Monte a doña Dolores Ruiz y se comunica por el Rectorado al Ayuntamiento que interin no faciliten local-escuela y vivienda no hará nuevo nombramiento.

Por la Superioridad ha sido devuelta la instancia de doña Ana María Fernández, maestra de Celadilla, solicitando licencia para cursar el cuarto año de la carrera.

## CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Ventosa.—A. C.—Recibí justificante. Se le reserva su importe.

Barosa.—V. C. V.—No debe anunciarse a ese turno.

## Heraldo de los niños

Libro número

por D. JULIÁN RAMÓN FERNÁNDEZ Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Valladolid.

Bellísima producción pedagógica que contiene un método completo de lectura, escritura, consejos pedagógicos, conversaciones, trabajos manuales, lecciones de cosas, gramática, aritmética y dibujo.

La prensa profesional se ha ocupado con elogio de sus excelentes condiciones materiales y pedagógicas, y el Magisterio le dispensa cada día mayor acogida.

Es la obra que más educa e instruye y la más económica entre sus similares.

En quince días el niño de menos aptitudes aprende a leer y en un mes adquiere los primeros conocimientos de su ulterior cultura.

Véndese a 30 céntimos ejemplar y 3 60 pesetas la docena en casa del autor quien remite ejemplares de muestra a quien lo solicite.

## Gabinete Odontológico

montado estilo Norteamericano, a cargo del conocido y reputado dentista D. S. Hernández.

Aparatos parciales y completos en oro y caucho; todos los trabajos se hacen sobre los adelantos modernos, ofreciendo garantía absoluta.

Calle Fernando Merino, número 10 y 11, 2.º izquierda.

—LEÓN—

Imp. de Román Luera Pinto

RECOMENDAMOS a los Señores maestros

LA TINTA EN POLVO

“Eureka”

Que se disuelve en AGUA FRÍA.—Cada tubo da DOS LITROS.

Economía, Limpieza, Prontitud, Bondad.

Fabricada por CESAR GIORGETA

Valencia



# OBRAS

## D. Manuel Alvarez Santullano

de **Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo**

### Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obra es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné

### Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado: habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejorada

precio: 3 pesetas docena

## NOTICIAS

El Rectorado devolvió para informe...  
El Rectorado devolvió para informe...  
El Rectorado devolvió para informe...

## El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EN LEÓN: Cid-escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

## IMPRENTA

DE

## Roman Luera Puno

Bayón, número 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones